HECTOR FERNANDO BRICEÑO CASAS, Gestor II y JOHN ANDRES ROJAS MARTINEZ, Gestor II, en nuestra calidad de Supervisores del Contrato No. 00-130-2022 de 07/10/2022, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, nos permitimos rendir informe final de supervisión en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	00-130-2022	**Fecha de suscripción:**	07/10/2022
Objeto:	Realizar a precios unitarios fijos las obras para el mantenimiento e impermeabilización de las cubiertas, mantenimiento de la red de aguas lluvias, adecuación del área de trabajo y áreas de almacenamiento de la bodega San Nicolas en la ciudad de Cali.		
Contratista:	CARLOS DAZA RAMIREZ		
NIT o CC contratista	79.277.369		
Valor del contrato:	$601.926.029,92	**Vigencia[1] 2022**	$601.926.029,92
Adición valor:	Modificatorio No. #	N/A	$0,00
	Modificatorio No. #	N/A	$0,00
Reducción valor:	Modificatorio No. #	N/A	$0,00
	Modificatorio No. #	N/A	$0,00
Valor actual del contrato:			$0,00
CDP[2]:	46222 por $605.000.000 del 21 de julio de 2022	**CRP[3]:**	236922 por $601.926.029 del 10 de octubre 2022.
Plazo de ejecución del contrato:	CUATRO (4) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato	**Fecha de acta inicio:**	19/10/2022
		Fecha de terminación inicial:	31/12/2022
		Plazo Prórroga modificatorio No. 01 del 28/12/2022	Treinta (30) días calendario
		Fecha de terminación:	30/01/2023
		Plazo Prórroga modificatorio No. 02 del 30/01/2023	Dieciséis (16) días calendario
		Fecha de terminación:	15/02/2023
Plazo cláusula de pervivencia:	N/A	**Fecha de inicio:**	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Garantía de Cumplimiento No.	14-44-101164349 del 06/10/2022 (Póliza principal) Anexo No. 1 del 28/12/2022 (Modificación No. 1) Anexo No. 2 del 01/02/2023 (Modificación No. 2)	**Aseguradora:**	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

Fecha aprobación garantía:	Póliza principal, aprobada el 10/10/2022 Anexo No. 1 Aprobada el 29/12/2022 (Modificación No. 1) Anexo No. 2 aprobado el 06/02/2023 (Modificación No. 2)	**NIT aseguradora:**	860.009.578-6
Garantía de RCE[4] No:	14-40-101049281 del 06/10/2022 (Póliza principal) Anexo No. 1 del 28/12/2022 (Modificación No. 1) Anexo No. 2 y No. 3 del 01/02/2023 (Modificación No. 2)	**Aseguradora:**	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Fecha aprobación garantía:	Póliza principal aprobada el 10/10/2022 Anexo No. 1 aprobada el 29/12/2022 (Modificación No. 1) Anexo No. 2 y No. 3 aprobados el 06/02/2023 (Modificación No. 2)	**NIT aseguradora:**	860.009.578-6
Otras modificaciones:	N/A		
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 100151189-1404 del 12 de octubre de 2022, el Subdirector de Compras y Contratos designó la función de Supervisor a HECTOR FERNANDO BRICEÑO CASAS, Gestor I, funcionario de la Coordinación de Infraestructura de la Subdirección Administrativa. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 12 de octubre de 2022 y se encuentra publicado en SECOP. Mediante oficio No. 100151189-1431 del 19 de octubre de 2022, el Subdirector de Compras y Contratos designó la función de Supervisor a JOHN ANDRES ROJAS MARTINEZ, Gestor II, funcionario de la Coordinación de Infraestructura. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 19 de octubre de 2022 y se encuentra publicado en SECOP Mediante oficio No. 100151189-1405 del 12 de octubre de 2022, el Subdirector de Compras y Contratos designó la función de Supervisor a ADRIANA MARCELA VELAZQUEZ ECHEVERRY, Directora Seccional de Aduanas Cali; los oficios se encuentran publicados en SECOP II. Este oficio le fue comunicado a la funcionaria el 12 de octubre de 2022 y se encuentra publicado en SECOP		

[4] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

	Mediante oficio No. 100151189-1462 del 24 de octubre de 2022, el Subdirector de Compras y Contratos designó la función de Supervisor a NOHORA PELAEZ DELGADO, Directora Seccional de Aduanas Cali. Este oficio le fue comunicado a la funcionaria el 24 de octubre de 2022 y se encuentra publicado en SECOP.

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantías Iniciales

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
14-44-101164349 Anexo No. 2	Seguros del Estado S.A.	Cumplimiento del contrato	30% / $180.577.808,98	06/10/2022	16/08/2023
		Estabilidad y calidad de la obra	10% / $60.192.602,99	16/02/2023	16/02/2028
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% / $60.192.602,99	06/10/2022	16/02/2026
14-40-101049281 Anexo No. 3	Seguros del Estado S.A.	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV / $232.000.000	06/10/2022	16/02/2023

2.1. Como el contrato SI tiene garantía de calidad del serivio , el supervisor SI debe adelantar revisiones periódicas[5] de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para promover acciones de responsabilidad contra el contratista y su garante, de conformidad con el artículo 4, numeral 4 de la Ley 80 de 1993.

2.2. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, cuando venzan los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento y/o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, expediré constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación y la publicaré en SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición (Art.2.2.1.1.1.7.1., D.1082/2015).

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA[6]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[7]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
CRDC 92	9/12/2022	$245.701.708.42	Aceptada	457844322	28-12-2022	$245.701.708,42	$0
CRDR 99	15/03/2023	$339.292.724.50	Aceptada	148729823	18-05-2023	$339.292.724,50	$0
CRDR 100	10/04/2023	$16.931.597,00	Aceptada	148729823	18-05-2023	$16.931.597,00	$0

[5] Las revisiones periódicas se deben llevar a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías.

[6] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[7] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

FACTURA[6]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[7]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
Valor total facturado[8]:		**$601.926.029,92**			**Total:**	**$601.926.029,92**	**$0**

Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas*. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de esta y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.*

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) ***Aceptación expresa****: cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii)* ***Aceptación tácita****: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.*

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

Nota 2: Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la Subdirección Financiera.

Así, de conformidad con lo dispuesto en los informes de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	$601.926.029,92
Valor total ejecutado:	$601.926.029,92
Valor total facturado:	$601.926.029,92
Valor total pagado:	$601.926.029,92
Valor pendiente de pago al contratista:	**$0,00**
Saldo a favor de la DIAN:	**$0,00**

4. Información sobre cumplimiento del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES	DESMONTES Y DEMOLICIONES	DESMONTES Y DEMOLICIONES	100%
2	MAMPOSTERIA	MUROS DINTELES Y COLUMNAS	MUROS DINTELES Y COLUMNAS	100%
3	ESTRUCTURAS EN CONCRETO	PLACA EN CONCRETO 3000 PSI	PLACA EN CONCRETO 3000 PSI	100%

[8] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

4	CUBIERTAS	CABALLETE Y TEJADOS	CABALLETE Y TEJADOS	100%
5	CIELORRASO	CIELORRASO	CIELORRASO	100%
6	ENCHAPES Y ACCESORIOS	ENCHAPES Y ACCESORIOS	ENCHAPES Y ACCESORIOS	100%
7	RED SANITARIA	RED SANITARIA	RED SANITARIA	100%
8	RED ELECTRICA	RED ELECTRICA	RED ELECTRICA	100%
9	CARPINTERIA METALICA	ASEO GENERAL DE OBRA	SE REALIZA ASE DE OBRA	100%
10	PINTURAS	PINTURA DE MUROS INTERIORES	SE COMPLETO PINTURA	100%
11	MORTEROS Y PAÑETES	MORTEROS Y PAÑETES	MORTEROS Y PAÑETES	100%
12	ANALISIS URBANISMO	ANALISIS URBANISMO	ANALISIS URBANISMO	100%
13	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA	INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE BAÑOS	SE REALIZA INSTALACIÓN DE DIVISIONES	100%
14	IMPERMEABILIZACION	REALIZAR REGATAS Y MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS	SE REALIZAN LAS REGATAS E IMPERMEABILIZACION	100%
15	RED HIDRAULICO	INSTALACIÓN DE RED SANITARIA DE LOS NUEVOS BAÑOS	SE REALIZO LA RED SANITARIA	100%
16	FACHADAS Y REVESTIMIENTOS	FACHADAS Y REVESTIMIENTOS	FACHADAS Y REVESTIMIENTOS	100%
17	CABLEADO ESTRUCTURADO	CABLEADO ESTRUCTURADO	CABLEADO ESTRUCTURADO	100%
18	SUMINISTRO E INSTALACION DE APARATOS	SUMINISTRO E INSTALACION DE APARATOS	SUMINISTRO E INSTALACION DE APARATOS	100%
19	PISOS	PISOS	PISOS	100%
20	HONORARIOS	ASEO GENERAL DE OBRA	SE REALIZA ASEO DE OBRA	100%
21	MUEBLES	MUEBLES	MUEBLES	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

El 23 de diciembre de 2022, se realizó la modificación del contrato correspondiente a la prórroga de la ejecución del contrato un mes más hasta el 30-01-2023, y el 30-01-2023 se solicitó una segunda prorroga por 16 días adicionales, llevando la fecha de terminación al 15-02-2023, estas prorrogas se justifican por los periodos de lluvias que afectaron los tiempos de desinstalación e instalación de las cubiertas.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- Durante la ejecución del contrato se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando por que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante la ejecución del contrato se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.

- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- El 5, 6, 11, 12, 27 de septiembre, el 07 de noviembre, el 1 de diciembre de 2023, se efectuaron reuniones con el contratista, de las cuales se levantó acta.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se verificó para el pago que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor.

7. Llamadas de atención al contratista:

N/A

8. Actas suscritas con el contratista:

No.	ACTA	FECHA DE ACTA	ASISTENTES
1	Acta de Inicio – 19/10/202	19-10-2022	Supervisores: • HÉCTOR FERNANDO CASAS BRICEÑO • JOHN ANDRES ROJAS MARTÍNEZ Representante Legal del contratista • CARLOS DAZA RAMIREZ
El 25-11-2022 se suscribió acta de inicio en la que participaron HÉCTOR FERNANDO CASAS BRICEÑO, JOHN ANDRES ROJAS MARTÍNEZ y CARLOS DAZA RAMIREZ para iniciar la ejecución del contrato.			
2	Acta de reunión – 5/10/2022	05-10-2022	Supervisores: • HÉCTOR FERNANDO CASAS BRICEÑO • JOHN ANDRES ROJAS MARTÍNEZ Representante Legal del contratista • CARLOS DAZA RAMIREZ

El 05-10-2022 se suscribió acta de reunión en la que participaron HÉCTOR FERNANDO CASAS BRICEÑO, JOHN ANDRES ROJAS MARTÍNEZ y CARLOS DAZA RAMIREZ para hacer seguimiento a la ejecución del contrato y coordinar actividades con la dirección seccional de CALI.			
3	Acta de reunión – 05/11/2022	05-11-2022	Supervisores: • HÉCTOR FERNANDO CASAS BRICEÑO • JOHN ANDRES ROJAS MARTÍNEZ Representante Legal del contratista • CARLOS DAZA RAMIREZ
El 05-11-2022 se suscribió acta de reunión en la que participaron HÉCTOR FERNANDO CASAS BRICEÑO, JOHN ANDRES ROJAS MARTÍNEZ y CARLOS DAZA RAMIREZ para hacer seguimiento a la ejecución del contrato y coordinar actividades con la dirección seccional de CALI.			
4	Acta de reunión – 05/11/2022	5-11-2022	Supervisores: • HÉCTOR FERNANDO CASAS BRICEÑO • JOHN ANDRES ROJAS MARTÍNEZ Representante Legal del contratista • CARLOS DAZA RAMIREZ

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificaciones del 01-12-2022 y 01-03-2023 expedidas por CARLOS DAZA RAMIREZ en su calidad de representante legal, en las que consta que se encontraba a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Las certificaciones fueron presentadas para cada pago.

Por lo anterior, me permito dejar constancia que el contratista cumplió con los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante la vigencia del contrato, esto es durante los meses de octubre a diciembre del 2022 y de enero a marzo del año 2023.

10.Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:			
Riesgo 1:	Daño, perdida o hurto de materiales y/o equipos, caso fortuito o fuerza mayor.	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	• Contar con las pólizas adecuadas y garantías.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	Defectos de fabrica o daños ocurridos durante el transporte de los bienes adquiridos por el contratista	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	• Evaluación de las fichas técnicas cada vez que sean requeridas.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	Demoras en desembolso que afecten el flujo de caja del contratista.	**Responsable:**	Entidad

Tratamiento implementado:	• Verificación de los documentos para los pagos y confirmación de los pagos.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 4:	Existencia de condiciones climáticas, ambientales anormales de orden público o de fuerza mayor que generen retraso, dificultad o imposibilidad de ejecutar el contrato.	**Responsable:**	Contratista y supervisor
Tratamiento implementado:	• Seguimiento al cronograma.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 5:	Demoras en la aprobación de permisos o expedición de certificaciones para el desarrollo de la obra.	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	• Seguimiento a los tramites ante las entidades correspondientes.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

11.Procesos administrativos sancionatorios contractuales:

Durante el plazo de ejecución del contrato NO se ha reportado presunto incumplimiento de contrato para iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual.

12.Verificación de incentivos:

1. Se verificó que el contratista mantuviera durante el plazo de ejecución del contrato el porcentaje de personal de nacionalidad colombiana (mínimo un 40%).

13. Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través del manejo de residuos sólidos debidamente empacados y separados para la disposición final.

14. Observaciones

Ninguna.

En constancia, se firma en Bogotá D.C. a los diecinueve días (19) días del mes de marzo de 2026.



SUPERVISOR
HECTOR FERNANDO BRICEÑO CASAS
Gestor II, Coordinación de Infraestructura
Subdirección Administrativa



SUPERVISOR
JOHN ANDRÉS ROJAS MARTÍNEZ
Gestor II, Coordinación de Infraestructura
Subdirección Administrativa

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	08/05/2015	26/10/2016	Versión inicial
2	27/10/2016	05/04/2017	Se actualiza el contenido técnico del documento
3	06/04/2017	31/10/2019	Se inactiva documento por solicitud del dueño del proceso
4	23/12/2022	10/10/2023	
5	11/10/2023		Se actualiza tabla del numeral 3 “Estado financiero del contrato”

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Elaboración Técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos